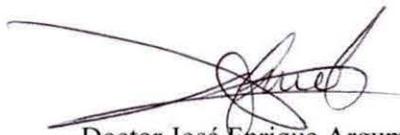


ACUERDO No. 08-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Manejo solicitudes de agilización de trámites catastrales; y Proyecto Piloto de Revisión de Proyectos de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional;** de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, ingeniero Rigoberto Ovidio Magaña Chavarría; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado del procedimiento de agilización de trámites catastrales, que realiza el Centro Nacional de Registros; el cual se documenta y es autorizado únicamente por el Director Ejecutivo, el Subdirector Ejecutivo o el Director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional; e instruir a la Administración, elabore mecanismos que permitan crear servicios que ayuden a disminuir la cantidad de trámites, en las transacciones catastrales; y **II)** darse por informado del Proyecto Piloto de Revisión de Proyectos que son presentados a las Oficinas de Mantenimiento Catastral. Dicho Proyecto será desarrollado, sin costo para el usuario interesado, por un plazo de siete meses a partir del mes de diciembre de dos mil trece, para determinar: 1) la viabilidad o factibilidad y alcance de los servicios; 2) el costo de los mismos; y 3) el precio de dichos servicios. Finalizado el desarrollo del Proyecto Piloto, se deberá informar a este Consejo Directivo, para resolver si los mencionados servicios serán incorporados a los que ya presta el Centro Nacional de Registros. San Salvador, dieciséis de enero de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

